



**Se establecen criterios de priorización de las inversiones públicas e intervenciones en las zonas de influencia del corredor logístico asociado al Hub Portuario de Chancay**

**ASUNTOS PÚBLICOS Y REGULATORIOS**

# Determinación de las zonas de influencia

Resolución Jefatural N° 00129-2024-ANIN-JEF

Determinación de la zona de influencia	<u>Zonas de influencia directa</u>	
	Provincias	Distritos
	Provincia Constitucional del Callao	1) Bellavista, 2) Callao, 3) Carmen de la Legua Reynoso, 4) La Perla, 5) La Punta, 6) Ventanilla, 7) Mi Perú.
	Lima Metropolitana (zona norte)	1) San Martín de Porres, 2) Los Olivos, 3) Comas, 4) Independencia, 5) Puente Piedra, 6) Santa Rosa, 7) Ancón, 8) Carabayllo.
	Huaral	1) Atavillos Alto, 2) Atavillos Bajo, 3) Aucallama, 4) Chancay, 5) Huaral, 6) Ihuari, 7) Lampia, 8) Pacaraos, 9) San Miguel de Acos, 10) Santa Cruz de Andamarca, 11) Sumbilca, 12) Veintisiete de Noviembre.
	Huaura	1) Hualmay, 2) Huacho, 3) Ambar, 4) Caleta de Carquín, 5) Checras, 6) Huaura, 7) Leoncio Prado, 8) Paccho, 9) Santa Leonor, 10) Santa María, 11) Sayán, 12) Vegueta.
	Barranca	1) Barranca, 2) Paramonga, 3) Pativilca, 4) Supe, 5) Supe Puerto.
<u>Zonas de influencia indirecta</u>		
Áreas geográficas que atraviesan corredores logísticos que articulen con el Hub Portuario de Chancay, en las que el desarrollo de las operaciones portuarias impacta en su desarrollo económico, reducción de la pobreza y/o incremento de la productividad.		

# Condiciones de identificación y criterios de priorización

Resolución Jefatural N° 00129-2024-ANIN-JEF	
<b>Condiciones para la identificación de inversiones públicas e intervenciones en las zonas de influencia del corredor logístico asociado al Hub Portuario de Chancay determinadas por la ANIN</b>	<p><b><u>Para la identificación de inversiones públicas:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Se encuentren ubicadas en las zonas de influencia del corredor logístico asociado al Hub Portuario de Chancay determinadas por la ANIN.</li><li>b) Se encuentren en alguno de los siguientes estados de avance del ciclo de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: <b>i)</b> ideas; <b>ii)</b> formulación y evaluación, <b>iii)</b> viables sin ejecución física, y; <b>iv)</b> Expediente técnico o documento equivalente aprobado sin ejecución física.</li></ul> <p><b><u>Para la identificación de las intervenciones del PIRCC:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Se encuentren ubicadas en las zonas de influencia del corredor logístico asociado al Hub Portuario de Chancay determinadas por la ANIN</li><li>b) Están a cargo de los gobiernos regionales y locales, comprendidas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC).</li><li>c) Cuenten con Formato Único de Reconstrucción (FUR) aprobado hasta el 6 de diciembre de 2023.</li><li>d) Cuentan con un avance de ejecución financiera igual o mayor al 50 % al 20 de setiembre del 2024.</li></ul>
<b>Criterios de priorización</b>	Las inversiones públicas que cumplan con las condiciones de identificación, serán priorizadas para su incorporación en el CIET, cumpliendo con uno o más de los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"><li>a) Cuentan con enfoque de desarrollo territorial.</li><li>b) Tengan un alto impacto económico o social.</li><li>c) Están contenidas en planes nacionales sectoriales y/o instrumentos de ordenamiento territorial.</li><li>d) Contribuyen con el desarrollo del corredor logístico asociado al Hub Portuario de Chancay.</li></ul>

## NUESTRO EQUIPO



Jhojan Terrones Jancco  
SOCIO

---

jterrones@tycabogados.pe

Av. Brasil 2475, Jesús María  
[www.tycabogados.pe](http://www.tycabogados.pe)